

DECRETO N°: E-3537/2025 /

COLINA, 19 de Noviembre de 2025.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 13342/25 de fecha 17 de noviembre de 2025, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para que apruebe las Bases Administrativas y Técnicas, y llame a licitación pública el proyecto denominado "Contratación de Especialidad, Diseño y Cálculo Estructural, Segundo Semestre para la comuna de Colina". **2)** Acta de Revisión de expediente de licitación pública firmada por el Secretario Comunal de Planificación Sr. Aliro Caimapo Oyarzo, el Encargado de la Unidad de Licitaciones Públicas Sr. Fernando Requena Donoso, el Asesor Jurídico Sr. David Vega Becerra, la Directora de Control Sra. Elizabeth Arellano Quiroga, el Encargado de la Unidad de Proyecto Sr. Claudio Ortega Manriquez. **3)** Certificado de Convenio Marco fecha noviembre 2025; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas, y llámese a licitación pública del proyecto denominado "**Contratación de Especialidad, Diseño y Cálculo Estructural, Segundo Semestre para la comuna de Colina**".

2.- La comisión evaluadora para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- **SR. ALIRO CAIMAPO OYARZO**, Secretario Comunal de Planificación, o quien lo subrogue.
- **SR. IVAN LEON CORREA**, Director de Obras Municipales, o a quien lo subrogue.
- **SR. JONATHAN MONSALVE CARDENAS**, Profesional de Secretaria Comunal de Planificación, o quien se designe.
- **SR. CLAUDIO ORTEGA MANRIQUEZ**, Encargado de la Unidad de Proyecto, o a quien se designe.
- **SRTA. ANDREA TAPIA SAAVEDRA**, Profesional de Proyectos Secplan, o quien se designe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Isabel Margarita Valenzuela Ahumada

ALCALDESA

Users, Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Margarita Valenzuela Ahumada
Firmado digitalmente por Users, Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Fecha: 2025.11.19 16:52:41 -03'00'

David Alexis Vega Becerra
David Alexis Vega Becerra

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Users, David Alexis Vega Becerra
Alexis Vega Becerra
Firmado digitalmente por Users, David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2025.11.20 08:28:06 -03'00'

IVA/DVB/AQL/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga

V° B° CONTROL

Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Alejandra Arellano Quiroga
Firmado digitalmente por Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Fecha: 2025.11.19 16:49:39 -03'00'

27. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en presente proceso concursal, acepta expresamente el siguiente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que están contenidas en el mismo. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- A) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- B) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- C) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- D) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, principio de buena fe, moral, buenas costumbres y transparencia en el proceso licitatorio.
- E) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivasen.
- F) El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en las presentes bases, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- G) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna, en términos técnicos y económicos ajustados al mercado, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones ofertadas.
- H) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
- I) El oferente no podrá comunicarse con el funcionario responsable o cualquier funcionario municipal que tenga información respecto de la licitación, si no es a través del Sistema de Información.

28. FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

En el evento que se comprobare que el adjudicatario o diversos oferentes han incurrido en “prácticas corruptas”, “prácticas fraudulentas” o “prácticas colusorias” sea con respecto al proceso de selección o con respecto a la adjudicación, el mandante rechazará de plano la propuesta o la adjudicación o pondrá

- Planos de detalles estructurales firmado por el profesional responsable.

3. OBJETIVO DEL CONTRATO.

El objetivo general de la contratación es el desarrollo del Diseño y Calculo Estructural para los siguientes proyectos elaborados por el Departamentos de Proyectos, SECPLAN, de la Municipalidad de Colina.

PROYECTOS DE CONTRATACIÓN

PROYECTO	TIPO DE EDIFICACIÓN	M2 PROYECTADOS	MATERIALIDAD
Construcción Sede Social Ribera Comaico	Pública	130	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Perfilería de acero. ◆ Panel SIP. ◆ Hormigón armado.
Mejoramiento Sede Social San Andrés IV	Pública	50	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Perfilería de acero. ◆ Panel SIP. ◆ Hormigón armado.
Mejoramiento Sede Social San Andrés V	Pública	60	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Perfilería de acero. ◆ Panel SIP. ◆ Hormigón armado.

El desarrollo del proyecto de estructuras se deberá basar en la última versión del proyecto de arquitectura, correspondiente al conjunto de planos, especificaciones técnicas, documentos administrativos, presupuesto oficial, modelos e imágenes realizados para definir los elementos estructurales que componen la totalidad de cada proyecto.

El valor final de esta contratación de especialidad de Diseño y Cálculo Estructural deberá de incluir los Estudios de Mecánica de Suelos correspondiente para cada proyecto contratado.

4. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO

El mandante entregará la siguiente información referida a las prospección de suelos:

- ❖ Certificados municipales correspondiente a los trabajos (de ser necesario).
- ❖ Ubicaciones de proyectos contratados.
- ❖ Proyecto de arquitectura final - Construcción Sede Social Ribera Comaico.
- ❖ Proyecto de arquitectura final - Mejoramiento Sede Social San Andrés IV.
- ❖ Proyecto de arquitectura final - Mejoramiento Sede Social San Andrés V.

4.1. ORGANIZACIÓN DEL CONTRATO

- ❖ Inspección técnica del servicio, Profesional de Proyectos, SECPLAN.
- ❖ Coordinación de proyecto, Profesional de Proyectos, SECPLAN.

5. CONTRATO.

ALCANCES

Durante el periodo que dure el contrato la empresa será la encargada de cumplir a cabalidad lo requerimiento por el mandante en los plazos establecidos en la Orden de Compra.

El mandante tomará contacto con el contratista para solicitar las prestaciones y orden de compra, para esto se enviará el detalle con los servicios requeridos incluyendo tipo y cantidad de servicio, fechas, lugar y horario de los trabajos.

6. METODO DE EJECUCIÓN.

Los proyectos de estructuras deberán proponer modelos racionales y compatibles con los requerimientos del diseño de arquitectura y las condiciones del terreno, según análisis técnico, económico y normativo. Además, colaborar en la elección de los materiales básicos y geometría a emplear en los diferentes elementos resistentes que conformen:

- Las estructura y soluciones presentadas de detalles constructivos del proyecto.
- Las obras exteriores complementarias (de ser necesario).
- Las soluciones estructurales propuestas.

Para los elementos no estructurales como tabiques divisorios que se muestren en el proyecto de arquitectura, cuando estos sean de hormigón armado, albañilería, o elementos pre-fabricados, deben mostrarse en los planos de planta de estructuras, incluyendo los detalles de conexión a los elementos estructurales, en base a los requerimientos técnicos para cada proyecto de arquitectura y especialidad.

7. CUADRADO DE OFERTA.

El cuadrado de oferta se presenta en Ítem 21. ITEMIZADO DEL SERVICIO de los presentes términos de referencia a ofertar, se solicitan los montos ofertados unidad correspondiente a cada columna a presentar.

8. PLAZO Y ETAPAS DEL PROYECTO.

Considerando el plazo máximo del contrato será 2 meses teniendo presente todos los servicios encomendados por el mandante, o hasta el término del presupuesto.

El proyecto se desarrollará de forma coordinada con ITS de la Municipalidad de Colina.

M-27-027 - TDR	FECHA	2025	VERSIÓN	1	REACTÓ	LVQ	REVISÓ	COM	APROBÓ	COM
----------------	-------	------	---------	---	--------	-----	--------	-----	--------	-----

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista al momento de recibir la solicitud del servicio deberá entregar a la ITS una programación referente a los plazos de desarrollo de cada entrega.

10. OBLIGACIONES DEL MANDANTE.

Durante el proceso que se encuentre vigente la ejecución del contrato, el mandante entregará toda la información necesaria y útil relacionada con el funcionamiento del municipio, para el contratista puede hacer su trabajo de manera adecuada.

11. TIPO DE CONTRATO, FORMA DE PAGO, GARANTÍAS Y MULTAS.

11.1. ASPECTOS GENERALES.

El presente contrato será a Precio Unitario, sin reajuste y sin anticipo. En el monto de su oferta el Contratista deberá incluir todos los gastos que considere necesarios para realizar las labores solicitadas incluyendo los honorarios profesionales gastos generales, utilidades y todos los impuestos y derechos que deba pagar por motivo de este trabajo.

12. ANTECEDENTES, NORMATIVAS Y DECRETOS

Los proyectos de edificación diseñados por el departamento de proyectos SECPLAN se emplazan en distintos puntos de la comuna de Colina. Los cuales serán solicitados y coordinados por la ITS asignada a la contratación del servicio.

Considerará entre otras, las siguientes normas (actualizaciones u otras que se reemplace respectivamente), y podrá utilizar moras y códigos extranjeros en aquellos aspectos no regulados por la normativa nacional.

Considerará entre otras, las siguientes normativas para proyecto estructural:

- NCh 3417:2016. Estructuras – Requisitos de Proyecto de Cálculo Estructural, Instituto Nacional de Normalización, Chile.
- D.S. N° 61. Aprueba reglamento que fija el Diseño Sísmico de Edificios y deroga D.S. N° 117 (V. y U.) de 2010, de fecha 13 de diciembre de 2011. MINVU.
- D.S. N° 60. Aprueba reglamento que fija los requisitos de diseño y cálculo para el Hormigón Armado y deroga D.S. N° 118 (V. y U.) de 2010, de fecha 13 de diciembre de 2011. MINVU.
- NCh 433:1996 Mod 2009, Diseño Sísmico de Edificios, Instituto Nacional de Normalización, Chile.
- NCh 3171:2010. Diseño estructural - Disposiciones generales y combinaciones de cargas, Instituto Nacional de Normalización, Chile.
- NCh 3363:2015. Diseño estructural - Edificaciones en áreas de riesgo de inundación por tsunami o seiches. Instituto Nacional de Normalización, Chile.

Este documento será desarrollado según las exigencias particulares del proyecto, además deberá contener como mínimo lo solicitado en Requisitos Técnicos para Proyectos de Arquitectura y Especialidades.

● **CUBICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

Por partida de Obra gruesa, acorde con ítemizado de especificaciones técnicas. Se deberá entregar

● **ENTREGA DE MODELOS E IMÁGENES REALIZADOS.**

Se deberá entregar los modelos realizados para el Diseño y Calculo Estructural de cada proyecto para su correspondiente revisión en versiones compatibles a lo requerido por la ITS.

14. INGRESOS Y REVICIONES

Para cada uno de los Diseños y Cálculos Estructurales solicitados, se estipula el siguiente procedimiento de ingreso, revisión y subsanación de observaciones.

- Se entenderá por entrega el ingreso de los insumos completos requeridos para dar cumplimiento a los productos esperados, no se recibirán entregas parciales.
- Cada ingreso será acompañado de una carta dirigida al Departamento de Proyectos o vía correo electrónico. Deberá de realizar una breve descripción de documentos ingresados.
- La contraparte técnica tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para revisión, desde el acuso recibo de las subsanación de las observaciones por parte de la contraparte técnica.
- El periodo de subsanación máximo por parte de la consultora es de 10 días corridos, desde la entrega oficial de las observaciones por parte de la contraparte técnica.
- Respecto a las entregas de antecedentes de terceros, el tiempo de revisión y subsanación será determinado por la ITS e informado a la parte contratada.

15. PLAZOS DEL ESTUDIO.

El plazo máximo para realizar el Diseño y Calculo Estructural por proyecto es de 15 días corridos a contar de la firma del acta de inicio de actividades. Este plazo no considera los tiempos de envío de antecedentes, revisión y aprobaciones de productos por parte de la Municipalidad, contraparte Técnica u Organismos Revisores.

El plazo máximo para realizar el Estudio De Mecánicas De suelos de cada proyecto es de 20 días corridos, los cuales considera la exploración, ensayos en terreno y laboratorio, además de la elaboración de su informe correspondiente.

16. FORMA DE PAGO.

Los estados de pago estarán definidos contra entrega conforme de cada proyecto solicitado y especificado en punto 19, estos deben de ser aprobados por el ITS y profesionales del departamento de Proyectos, SECPLAN.

17. CONSIDERACIONES GENERALES.

Los productos elaborados serán de propiedad de la Municipalidad de Colina, quien tendrá los derechos exclusivos para su difusión, uso y modificaciones que estime pertinente.

18. CONTRAPARTE TECNICA.

La contraparte técnica de los presentes Términos De Referencias, la realizara el equipo de profesionales del Departamento de Proyectos SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Colina.

19. ITEMIZADO DEL DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL.

19.1. ITEMIZADO DE PROYECTOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	PRECIO IVA. INCLUIDO
1	Construcción Sede Social Ribera Comaico	Gl	\$
2	Mejoramiento Sdede Social San Andrés IV	Gl	\$
3	Mejoramiento Sede Social San Andrés V	Gl	\$
		TOTAL	\$

Luis Alejandro Villagran Quiroz
Luis Alejandro Villagran Quiroz [17 nov. 2025 09:54:17 GMT-5]

Users, Luis Alejandro Villagran Quiroz
Firmado digitalmente por Users, Luis Alejandro Villagran Quiroz
Fecha: 2025.11.17 09:52:04 -03'00'

Luis Villagrán Quiroz
Ingeniero Civil



Municipalidad
de Colina

ANEXO N°7

LICITACIÓN PÚBLICA

“CONTRATACION DE ESPECIALIDAD, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, SEGUNDO SEMESTRES, PARA LA COMUNA DE COLINA”

CARTA OFERTA

(Esencial)

NOMBRE O RAZON SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : _____

1. Oferta Económica

La oferta económica por el monto total del contrato para la ejecución de la obra requerida es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO NETO
1	Construcción Sede Social Ribera Comaico	GI	\$
2	Mejoramiento Sdede Social San Andrés IV	GI	\$
3	Mejoramiento Sede Social San Andrés V	GI	\$
TOTAL C/IVA			\$

Los valores registrados deben incluir gastos generales y utilidades y el valor neto, debe ser coincidente con lo ofertado en el Portal Mercado Público.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Firma Oferente o Representante Legal

Colina _____ de _____ de 2025.-

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl

